

Plan de Estudios para el Colegio Mayor de Nra Sra del
Rosario del M.^o Patronato de Sra Sra de Bogasa

Como en las Constituciones deste Colegio no se establece plan
alguno p.^a sus enseñanzas, se han adoptado syre usos y prac-
ticas tradicionales, o metodos poco utiles para el progreso de
las ciencias y aprovecham.^{to} de la juventud. El deseo de
conseguir ^{en este Reyno} ~~la mejora~~ ^{de adelantam.^{to}} de las mismas ciencias
principalm.^{te} las exactas en este Reyno, como lo previene
la M.^o Ord.ⁿ de h. de Marzo de 1787, y la uniformidad
de nros estudios con los de las Universid.^{es} de España, se-
gun lo disp.^o en la M.^o Ord.ⁿ de 22 de En.^o de 1787, ^{de 1787} que la que
tiene la M.^o Ord.ⁿ de 22 de En.^o de 1786, ^{se desca de un.}
de lograr ~~una importante~~ ^{objetos} obliga al actual
Reco.ⁿ Conci.^o y Cated.^{es} a formar el pres.^{te} Plan.
En el ~~adoptando~~ ^{en el} las reglas convenient.^{es} a las circunst.^{as} del
Colig.^o se expone con breved.^{ad} y sencilla qto sea
neces.^o p.^a el arreglo de sus enseñanzas, y p.^a la mas ven-
erosa educac.^o de los juven.^{es} profes.^{es} de tod. las facultad.

G. V.

Enseñanza de Latinidad

Por Cated.^{es} enseñarán p.^a ahora la gram.^a lati-
na: uno los rudim.^{tos}; y otro la Prosodia y Rhetori-



- ca. su asistencia diaria sera de dos horas y^a la mañana
y de dos y quarto por la tarde
2. Serán admitid. a estudiar gram. lat. los niños q.
sepan leer y escribir: los primeros prinij^{os} de la gram.^a y ortogra-
fia castellana; y la doctrina christ.^a de todo lo qual se les ex-
aminará y exam.^{en} y. el Mtro. y Mtras. Pero (como) mientras q.
en las Escuel.^{as} de prim.^{as} letras del Magna y aun de la capital
se enseñen la gram.^a y ortograf.^a cast.^a, no podrá en esta pte se-
ner lugar la anter.^{or} preven.^{en} y debera el Mtro. de Pedim.^{tos} in-
cluir en los de su idioma a los prinij^{os} y el compend.^o en
forma de dialogo antes q.^e comiencen la gram.^a lat.^a y el comp.^o en
forma de dialogo impreso en Mad.^d y uso de las Escuel.^{as} de ay.^{da} Corre
3. El latid.^o de Pedim.^{tos} para tener de tod.^{as} las ptes de la
gram.^a hasta la sintaxis, y la del O. Calisto Hornero de las Escue-
las Pias. se traduciran en esta clase las dos obritas intituladas
selectis e profanis scriptoribus historicis: y la otra selectis e ve-
teri testam.^{to} historicis: los oficios de Ciceron, las Fab.^{as} de Se-
ne y el Cornelio Nepotes. tendrá por. el Mtro. en sus ex-
plicac.^{es} los excelentes precept.^{os} q.^e da Fran.^{co} Sanchez de las
Dorcas en su Minerva sobre la construc.^{en} latina.
4. En la clase de Prosodia aprenderán los ni-
ñ^{os} de memoria las reglas q.^e sobre ella contiene la
Gram.^a del mismo Hornero; la carta de Horacio a los
Pirnes, con la traduc.^{en} de Triarte; y el Art. dicendi
de Plorcas. Traduciran los comentarios de Ce-
sar, el Salustio, las cartas familiares de Ciceron,
el Horacio epigramado y las Bucolicas, Gorgi-
cas y Eneida de Virgilio.



31

5^{ta}, y las ~~casas~~ familiares de Ciceron. El Cated.^{co} radicará á
sus discipulos en la sintaxis, haciendoles distinguir la pro-
pia de la figurada: el buen uso de las reglas y figuras; la
fabula, mitologia &c, sirviendose y.^a aplicar ésta, del Agendi-
ce, De Viris et heroibus de Juvenio, del Pantheon Mythicum
de Pomey; de la Nueva Historia Poetica de Jacobo Har-
dion, y del Diccionario de la Fabula de Chompré. Com-
pondrán los estud.^{tes} cartas, pequeñas harenças y versos
latinos, si tuviesen genio y.^a la poesia, y aprendi^{eran} ^{deme}
~~moris~~ ^{moris} las reglas de la Retorica del P.^o Hornero; y algun.
oracion. de Ciceron, Tito Livio, ó Salustio, q.^{ue} ^{deben} declamar^{se}
en los dias (q.^{ue} se) señalados en otro lugar.

B. No necesitan destinar mucho tpo los discipulos
á las composiciones en latín: lo q.^{ue} importa es q.^{ue} entiendan
bien los Autores, ^(latinos) ~~(castellanos)~~, y la lengua castellana por
principios, la qual se ignora y.^a lo comun al salir de los
Colegios hasta el punto de hablarla muy mal. Procu-
rará, pues, el Mtro. q.^{ue} sus discipulos noten con cuidado las
diferencias ó conveniencias de la lengua latina con la cas-
tellana, haciendoles repasar lo q.^{ue} aprendieron en la clase
de Prudim.^{tos}; y esta obligac.^{on} será comun á tod.^{os} los
Mros. en sus respectivas clases.

P. Ning.^{un} estud.^{te} pasará de una á otra parte de
la gramatica, y mucho menos á otra clase, sin previo ex-

amen, q.^e se practicará con las formalidades conven^{tes} &
se dejen al arbitrio de los M^{tes}; y.^o para pasar á ^{la clase de} no
sodía presentará el examen el Rector ó Vicerector.

8. En los Cated^{cos} procurarán aficionar á sus discípulos
al estudio de la Historia y Geografía: les advertirán
en los Autores latinos q.^e traslucan la diferencia de las
gares, tiempos, usos y costumbres. De q.^e se hable en ellos,
haciéndoles notar en los Mapas la situacion de los
países, y otras circunstancias semej^{tes}, conque al fin
formarán el gusto de los discípulos y la exactitud en
sus juicios. Un buen metodo en esta parte podrá
suplir el estudio de muchos años.

9. El sabado por la tarde se destinará á ex-
plicacⁿ de la doctrina christiana, haciéndoles aprender
de memoria á los discípulos el Catecismo historico
del Abate Mauri.

10. Los autores latinos señalados aqui, serán
de buena edicion, y deben preferirse las de Madrid Ad
usum puerorum, con notas y analisis castellan.

11. El Pasante q.^e deberá haberlo como hasta
ahí, suplirá qualq.^a falta de los Cated^{cos}, reparando á
los Colegiales gram^{cos}, conf.^e ahora se practica, las lee-
ciones del dia sig^{te}. (Vase la adicion S. I. m. 11)



N. El estudio de la lengua griega debería unirse al de la gram.^{ca} latina; y el Coleg.^o carece desta utilissima Cate- dra, y cuya razon no nos detenem.^s a dar regla alg.^a sobre el particular.

- 2o

Enseñanza de la Filosofía

+

N. Ning.^o deberían ser tres los Cated.^{ros} de Filosofía p.^o q.^e en cada año comenzare un nuevo curso, solo hay uno (para facultad) en el Colegio, y p.^o ahora se limitara a el solo en enseñanza y alii durante este Cated.^{ro} asistirá a su clase ~~dos~~ ^{tres} horas ³/₄ por la mañana, y ~~tres~~ ^{santo} dos horas por la tarde. Explicara en tres años todas las partes de la Filosofía, p.^o las Institucion.^{es} filosoficas compuestas y^a uso del Seminario de Leon, y reimpresas en Madrid p.^o el de las Universidad.^{es} del Reyno. Los discipulos entenderán bien la leng.^a latina, y así serán previam.^{te} examinados sin condescendencia ni disimulac.^{on} alguna.

3.^o En el primer año se enseñará la Logica y la Metafísica. En el segundo, la Filosofía Moral, los principios elementales de Aritm.^{ica}, Algebra, Geometria y Trigonometria, y el uso del globo. Y en el tercero la Física general y particular.



4. Todos los discípulos tendrán exemplar. impresos de las
Instituciones y demás autor. señalad. y. a su clase; y q. el Cated.
no debe perder el tpo en dictar sino en applicacion. utiles,
tomando las leccion. de sus discipulos, e instruyendolos dete-
nidam. en las materias q. pidan mas prolixo examen.
Para ello tendrá el Mto presentes las obras de Filosofia
antiguas y modernas, mas recomendadas p. su profundidad
y sabiduria.

5. Los elementos de Mathematicas se enseñarán p.
el Compendio de Wolffio, mientras se publica otro en caste-
llano tan propio como este y. aprender en pocos meses
los princip. de la Arith. y Geometria.

6. El uso del globo, con cuyo tratado concluye
el 2.º año de Filosofia, se estudiara p. el Compendio
de Bion, traducido al castell.º en un tomo 8.º. Son indis-
pensables unos buenos globos y cartas geograficas q. se
colocarán con asseo en la aula y. adquirir con perfecc.
el conouim. deste tan util ramo de la filosofia, q. lo
es mucho mas con respecto a la geografia del Reyno.

7. La fisica pide que se hagan algun. experi-
encias en presencia de los discipulos. Procurará, pues, el
Cated. hacer uso ^{de p. los mocos} de las maquin. mas conouid. y frequen-
tes, sugliendo en todo caso su falta con laminas, y
con una exacta applicacion dellas.



8. El Variante de Filosofía tendrá la misma obligacⁿ q. el de gram^{ca}; conf. a la practica antigua del Colegio.

9. Concluidos los tres años de Filosofía, y examinados los cursos en cada uno de ellos, podrán estudiar otras facultades.

Tod. los cursos de Filosofía deberán en el 2.º año asistir a la clase de Matemáticas en la forma q. ahora se divide con el objeto de tomar q. lo menos conocimiento en las Matemáticas, buscando al p.º los otros tratados. serán propios de los q. q. gusto o p.º necesidad deban aprenderlos.

5-30
Enseñanza de las Matemáticas

1. Las Matemáticas se enseñarán por un solo Cated^{co} y un Variante, mientras hay proporcion de otra cosa.

2. La asistencia será (de hora y quarto) y la mañana de diez y tres quartos a doce, y p.º la tarde de 4. a 5 1/4, o a otra hora comoda en q. puedan concurrir los estud^{tes} de las demas clases, q. sin faltar a la obligⁿ de su curso, tengan lugar y talento p.º asistir a esta enseñanza, y los cursos de 2.º y 3.º año de Filosofía deberán oír precisam^{te} estas lecciones.

3. Como ya se ha dicho se darán las lecciones p.º el Compendio de Baili, q. comprende tres tomos, y durará tres años el curso, sin variar el ordⁿ de las materias q. explica este autor.

4. Como a veces consentirá profundizar mas las matemáticas, tendrá a mano el Cated^{co} la obra extensa del mismo Baili en q. p.º la uniformid^d de principios no será




5. Es difícil hallar la resoluc.ⁿ de las dudas q. se propongan y
extender los conom.^{tos} hasta donde se estime necesario principal-
mente p.^a los certamen. Desq.^e despues se hablará.

5. En los Jueves y dias de fiesta habrá una academia
á la hora q. se estime mas proporcionada con considerac.ⁿ á q. la
de las otras clases son de 10 $\frac{1}{2}$ en adelante, y en este ejercicio se re-
ducirá á resolver los problemas q. el Cated.^{co} ó Parante señal-
len y.^o la vixera, y sus analogas y semej.^{tes} dando una razon
sufic.^{te} de sus demostracion. y explicando los fines y los co-
nom.^{tos} utiles á q. conduciran, á las ciencias á q. se quedan
aplicar. Todos los estud.^{tes} ó los q. señalare el Moderante
podrán preguntar ó proponer las dudas q. se les ofrescan,
y.^o en estilo academico y por modo de conferencia.

6. Se tendrá en el aula un completo estuche
matematico, explicandose oportunam.^{te} y seg.ⁿ se presente
la ocasion, el uso de sus instrum.^{tos}: copiandose y dibujando
se en grande, si fuere menester p.^a falta de exemplares,
las laminas q. conteng.ⁿ las figuras, cuidando de conservar
y transmitir á los sucesores la coleccion.

7. Al fin de cada año habrá un certamen pu-
blico en q. se propong.ⁿ los tratad.^{os} mas utiles de la
Matem.^{ca} y q. aun minimo tyo sea este un estímulo del
estudio, un premio honorifico de la aplicac.ⁿ y un volun-
tre p.^a el Coleg.^o

8. La oblig.ⁿ del Parante será cubrir las
faltas del Cated.^{co} en las precisas asistencias.


ladas; y á demas tener por el dia ó por la noche otra
conferencia ó repaso con sus discipulos.

9 En ning^a clase se necesita de mas talento, ó de
un genio particularm^{te} matem^o y en esta. Así conviene q^e los
examen. y pruebas sean rigorosas: q^e se desengañe francam^{te}.
alg^o no nacido p^a matemático, y q^e no se burlen las esperan-
zas de sus padres. Pero hay q^e distinguir entre talentos
extraordinarios y medianos: falta de genio y de aplicac^o. Los
primeros son muy raros: los segundos, lo más comun. Es pre-
ciso pulirlos, y sacar de ellos el partido q^e se pueda. Es me-
nester igualm^{te} despertar el genio y una vez encontrado
y puesto en movim^{to}, no permitir q^e lo malogre el
tedio, ó la falta de aplicacion. Al Cated^o toca hacer
este útil discernim^{to} de q^e pende particularm^{te} todo el
fruto de sus tareas, y el bien de la Republica.

40

Ensenanza de la Medicina

Por ahora se limitará tambⁿ la enseñanza de la Me-
dicina á un solo Cated^o (conf^o á la R^l Cedula de 17 de Oct^o
de 1767 expedida á solicitud del actual Cated^o D. Mig^{el}
de Isla) y al Parante q^e posteriorm^{te} se ha nombrado p^a



el mejor aprovecham^{to} de los joven^{es} profesor^{es} desta fa-
cultad, ⁽⁴⁾ mientras se verifica la dotacⁿ de un competente
numero de Catedras, en el Colegio, ^{conf. Cal y Tabaco} ~~en la forma~~
de ^r D. D. Jph Celestino Murri ~~(de consecuencia)~~
de otra soberana disposicⁿ, y de ordⁿ del Sup. Gob. q^e
trata hace algⁿ tpo del asunto, a conseq^a de lo pres^{to}
en N. l. ced^a de 16. de Oct^o de 1798 —

2. El curso de Medicina sera de cinco años
de teorica, y de tres de practica. La arist diaria del
Cated^{ro} sera dos horas por la mañana; y la del Parante de
otras dos horas por la tarde.

3. Ninguno podra ser admitido a la clase de
Medicina, sin estudiar primero la Fisica ^{A y dos años de} ~~y las~~ Mate-
maticas en los terminos q^e ya se ha explicado.

4. Para no gravar a estos facultativos con
tantos años de estudio, podran ganar ^{uno solo en el 2^o año} en el 2^o y 3^o año
del curso de Filosofia, y en el primero de Medicina,
los cursos neces^{arios} de Matem^{as}, si tuvieren talento y a veri-
ficarlo así sin perjuicio del estudio de su clase públ^{ica}.
1^o año



5. En el primer año de Medicina se estudiara la
Anatomia p^{ra} el Compendio de Lorenzo Heister. El Mtro
cuidara de advertir a sus discipulos en cada leccion la
parte q^e deben aprender de memoria y ^{su adelantam^{to}}
Explicara lo q^e convenga p^{ra} medio de laminas; y o

como deste modo se adquirieren ideas yoco exactas del cuerpo humano, se destinará el jueves de cada semana p.^a hacer en el Hospital, á presencia de todos los discipulos, diseccion anatomica de aquella parte ó partes cuyo conocimiento teorico poseerán ya p.^a las lecciones antecedentes, cuidando el Cated.^{co} de hacerles notar con particularidad la alteracion q.^e tienen en el cadaver, y la economia de sus officios.

6. Si por alg.^{na} acud.^{te} faltare la diseccion, se suplirá con otra de animales vivos. Para estas explicacion.^{es} se valdrá el Cated.^{co} no solo de los mejores autores, sino tamb.^{en} de buenos esqueletos y figuras de cera, á fin de q.^e nada falte al perfecto estudio de la Anatomia.

7. El Parante reparará á sus discipulos las mismas leccion.^{es} q.^e han dado con el Catedratico, para q.^e al fin del año hayan hecho un doble estudio de la anatomia.

8. En el tyo acostumbrado y con las formalidad.^{es} q.^e se us.^{an} se dirán, serán examinados los discipulos, manifestando el sitio y figura de las partes, su composicion y enlace, y el uso de cada una p.^a las acciones naturales. Este examen será indispensable en todos los años del curso.



9. Se estudiará en este año la Fisiología, ó tratado de la economía animal, por las Institutiones Medicarum de Hernan Boerhaave. Los discípulos aprenderán de memoria los apóritimos contenid. en ellas, y se aplicará el Cated.º por las Relecciones. Del mismo autor, Disquisitiones y Alberto Haller, y p.º la Fisiología magna deste último.

10. El Parante seguirá al Cated.º en sus lecciones, procurando radicar bien á los discípulos en las materias q.º deben estudiadas; cuyo método se practicará en todo el curso.

3.º año.

11. Se estudiará en este año la Patología, ó tratado de Morbis, de Boerhaave. Aquí comienza la Medicina practica, y su primer paso es el conocim.º gral. de las enfermedades, sus diferencias, sus síntomas, sus pronostivos. Dividese en Nosología, ó descripción de los males: Etiología, ó diferencia de ellos: Symptomatología, ó narración de sus síntomas; y Semiotica, ó signos tanto grales, como particulares de las enfermedades, reducidos del pulso, respiración &c.

12. Esta parte pral de la Medicina, debe fundarse en lo q.º ha demostrado la observac.º practica.



de tantos siglos, arreglándose a los principios de una ³⁶ ~~man~~
na física. Todos los nuevos planes de estudios de las Uni-
versidad de España, comiencen enq. el tratado de Enfer-
medad. de Boerhave no deya q. buscar en este pun-
to; y p. lo mismo deberán los discípulos aprenderlo de me-
morial casi todo entero.

13. Luego q. estén bastante instruidos en la Pa-
tología, asistirán con su Catē^{do} a la visita de alg. enfermos
del Hospital, a fin de q. allí observen practicam. ^{te} los
fundam^{tos} y doctrinas q. les haya enseñado.

14. Para q. sea util este metodo se destinarán
una sala del Hospital con 16^o o 20. enfermos de varias
enfermedades, q. estarán unicam. ^{te} al cuidado del Catē^{do}
de Medicina.

15. En el acto de estas visitas escribirán los dis-
cipulos la definición y caracter de las enfermedad. las
circunstancias de cada paciente: su sexo, edad, modo de
vida, causas antec^{tes}, remedios aplicados, complicaciones,
y todo lo demas q. el Med. ^{do} visitante les dictare;
concluyendo con los remedios q. receta y efectos que
produciran.

16. Estos apuntamientos les serán despues utilissimos
a los profesores, y cuya rason deberán escribirlos con todo
el apco y cuidado posible, presentandolos encuadernados.



3.
y.^a su revisión al tyo del examen deste año.

17. Concluido el tratado de Morbis, se estudiarán los de Sanitate tuenda, et Methodo medendi del mismo Boerhave: y aprenderán tamb.ⁿ de memoria los discipulos, por ser cortos y muy importantes al Médico.

4.^o año

18. Se darán en él laleccion. por las obras de Hippocrates, que puedan estudiarse en el año. Se comenzará y sus aforismos, cuyas maximas abrazan toda la Medicina: son el fundamento de las observacion. deste Principio de la facultad; y forman el cimiento sobre que debe fundar el Médico su edificio.

19. Los aforismos se aprenderán de memoria y el Comento de Andres Pafra, valiendose el Cated.^o de Juan Porter para sus explicaciones.

20. Desp. se estudiará el libro de Hier, Lois et Aquin, conocido y el libro de oro á causa de la utilissima doctrina q.^e contiene. Como los libros de Hippocrates equivalen á otros capítulos ó tratados, como vendiosos ocupan poco tyo su estudio.

21. Procurará el Cated.^o insinuar á sus discip.^{os} en la parte meteorologica de la medicina de los lugares del Reyno en donde hayan de ser



itar la Medicina? Para ello dictará p.^o ahora un breve tratado comprehensivo de la situac^on topografica del lugar, variacion de la atmosfera, viento, aguas y alimentos.

22. Si quedare alg.^o tyo sobrante en este año, se estudiarán los libros sig.^{tes} de Hipocrates: Prenotio- num: Predictionum: Coacc^o p^{re}notiones de morbis virgi- num: De morbis mulierum: De morbis popularibus: De vi- ctus ratione in acutis morbis: De vulneribus capitis, seg.^o la oportunidad, ó como lo halle p.^o mas conven.^{te} el Cated.

5.^o año.

23. En este ultimo año se estudiará el libro de Vir- bus medicamentorum de Boerhave, y su materia medica, añadiendo lo nuevo q.^e contengan las de Cullen y Mar-

ray. Se concluirá el curso de Medicina estudiando los elementos de Quimica p.^o los de ^{Chaptal} Lavoasier. El Cate- dratico de aquella facultad dará p.^o ahora las leccion.^{es} hasta q.^e se establezca otro por separado, como debe ser, teniendo presentes en sus applicacion. ~~los elementos de Quimica de Chaptal, añadiendo~~ lo nuevo q.^e enuen- tre en Fourcroy p.^o lo tocante á la aplicacion de la Quimica á la Medicina.



25. El Parate tendrá oblig.ⁿ de enseñar por
ahora en el ult.^o año, mientras haya Cated.^o Propieta,
rio, los Elementos de Botánica y.^o el curso escri-
to y.^o D. Casimiro Ortega y D. Ant.^o Palau para uso
del Real Jard.ⁿ Botánico de Madrid. Este estudio
y el de la Química, con auxiliar. é indispensables
al Médico, por cuya razón deben los discípulos in-
terirse en los principios fundamental. de unas cien-
cias tan importantes p.^a la profesión y q.^e desear
abrazar —

26. Concluido el estudio teórico de la Medi-
cina podrán los profesor. aspirar al grado de B.^r
de q.^e se tratará en otra pte, y comenzarán la prac-
tica de q.^e se va á hablar aquí.

Practica de la Medicina.

27. La practica debe durar tres años, como ya
se ha dicho. Se reduce á q.^e los profesor. concurren dia-
riam.^{te} á la visita de los enfermos del Hospital bajo
la dirección del Médico Titular, ó de otro aprobado.

28. El practicante llevará un agente ex-
acto de cada enfermedad q.^e observe en la forma q.^e
se insinuó tratando del estudio del tercer año de
Medicina; p.^o ahora añadirá el epito de la enfer-



38

medad y lo q. advierte en los cadáveres de sus enfer-
mos; y los yerros cometid. p. éstos, por su asistente,
o p. qualq. otra via. De este modo tendrá cada practican-
te al fin de su practica una historia de las enferme-
dades mas comunes del pais, y podrá deduir muchas re-
glas utilissimas para su concim^{to} y curacion. No fue otro
el continuo ejercicio del padre de la Medicina Hipo-
crates, y fruto desta tarea son los sabios docum^{tos} q.
nos dejó en sus escritos.

29. En el tyo de la practica estudiarán los pro-
feror. los aforismos de Boerhave, De cognoscendis et
curandis morbis, comentados p. Wanswieten; pues ellos
son los q. guian a una practica racional, y al mejor
desempeño desta ardua y dificil profesion.

30. Con el mismo objeto leerá el practican-
te a Sydenham, Hoffman, Cullen, Morbor; Porter en
su practica, Juavin, Haen, y particularm. se a Ramazin
sobre las enfermedades de los artifices, y a Tissot sobre
las de la gente de Corte, literatos y otros.

31. El Dicionario grande de Medicina
llamado de James, y las Memorias de ~~la~~ facultad
medica de Paris, son obras exquisitas entre no pocas
p. su mucho costo; q. muy utiles a un Medico. Las obras
modernas contienen especial^l doctrinas y nuevas

observacion. y hacen indispensab. su leccion, la qual
dirigida por las reglas de una sana critica ayudaran
mucho y a formar el gusto medio.

Cirurgia

32. Su objeto es la curacion de las enfermedades
externas, y debe el Medico saber a lo menos dirigirla
con acierto. El practicante tomara de memoria
los aforismos de Cirugia de Boerhaave q. comien-
zan desde el num. 107 de su Practica, hasta el 557,
imponiendose bien en el comentario q. ha hecho de ellos
Wanvieten, y en las adic. de la traducc. castel-
lana. Leerá tamb. las operacion. de Cirugia por
Heister, y la Cirugia expurgada de Potter en los
casos q. ocurran.

33. En el Hospital se hacen todos los dias
operacion. quirurgicas antes o inmediatamente desp.
de la visita del Med. titular. Los practicantes
asistirán a ellas procurando operar y su propia
mano la aplicac. de los remedios q. ordenare el
Cirurgano, y las operacion. q. necesitan maneo
expedito de los instrum. <sup>no se debe confiar los vivos a los suplen-
tes en cada caso. a fin de que adquierana</sup>
quella destreza e intepidez tan necesaria a
un Med. completo, y de la que syre ser
puroso carcer.



34. Concluidos los tres años de practica en el Hospital, y haciendo constar ^{# el practicante} con [#] certificacion jurada de Médico, su asist. diaria, y su aptitud p. el ejercicio de la medicina; el grado de B.º q. haya obtenido en la Universidad, y la aprobac.º q. haya merecido del Protomedicato en las Medicina y Farmacia, podrá obtener en el Sup.º Gob.º su Revalida, ó Titulo de Médico aprobado, y ejercer librem.º su profes.º

35. Con igual certificacion jurada en q. conste la practica q. ha hecho el profesor p. tres años en el Hospital, podrá ser admitido al examen y colacion de los grad.º de Lic.º y D.º en Medicina, como se dice en su lugar.

6.º

Cirujanos Romanistas



1. Se establece un Curso de Cirujia p.º cirujanos Romanistas, cuya duracion será de dos años de teorica en el Coleg.º, y tres de practica en el Hospital

2. El Parante dará las lecciones p.º la mañana a la misma hora q. está señalada al Cated.º de Medicina, ó en otra proporcionada. En el 1.º año estudiarán

los asistentes la Anatomia p.^a Martin^o, y concurriran a las Difeccion. anatomicas q.^e se hacen en el Hospital.

3. En el 2.^o año aprenderan la Cirugia de Porter en castell.^o, tomando de memoria las ptes q.^e el Mtro considere necesarias. En cada uno de los dos años se verificara el examen correspond.^{te}

4. Fuera de este examen. particular. sufriran estos discipulos uno gral de toda la anatomia y cirugia, y obtenida su aprobac.ⁿ p.^a escrito pasaran a practicar en las Salas de Cirugia del Hospital, baxo la direcc.ⁿ del Medico y Cirujanos titulares.

5. Concluidos los tres años de practica quirurgica, y siendo los practicantes aprobad.^s p.^a el Protome-
dicato, acreditandolo con los debid.^{os} docum.^{tos} ante el Superior Gob.^o, se les librara p.^a este Sub.^o Titulo de Cirujanos Romanistas



70
Ensenanza del Dto. Civil.

1. Dos Cated.^{cos}, con la distincion sola de 1.^o y 2.^o, ensenaran las Leyes. Su asistencia diaria sera de hora y media p.^a la mañana el uno, y hora y media p.^a la tarde el otro. El curso durara quatro años.

2. En los dos primeros años enseñará el Cated.^{do}
4.º las Instituc.^{es} Romano Españolas de D. Juan Sala: los disci-
pulos deben aprender de memoria los SS. de la Institu-
ta de Suriniano, y los títulos de Regulis juris y Verborum
significat. Al mismo tpo explicarán las antigued.^{es} ro-
manas de Heineccio, acomodando en las lecciones dia-
rias lo correspond.^{te} á cada título de la Instituta.

3. En el 3.º y 4.º año darán de lección los discip.
con el mismo Cated.^{do}, el Digesto Romano Español del
citado Sala, sin perder de vista la obra de Heineccio
intitulada, Elem.^{ta} juris secundum ordinem Pandectarum

4. El Cated.^{do} 2.º enseñará en el primer año y 1.ª
tarde, la Histor.^{ia} de la Juris.^{prudencia} Romana de Carlos Mar-
tini, haciendoles repasar á sus discipulos los titul.^{os} de
Reg. Jur. y Verb. signif. q.^{ue} ya tendrán aprendid.^{os} con
el 1.º Cated.^{do}.

5. En los tres ult.^{imos} años repasará las Instit.^{uciones}
Romano Españolas, y el Digesto Romano Español, con
los titul.^{os} correspond.^{tes} de las Antigued.^{es} del Heinec.^{io}
p.^{ara} q.^{ue} los discip.^{ulos} se radiquen en las materias q.^{ue} estudiar.^{án}
en la 1.ª clase, sin variar el ord.^{en} de las leccion.^{es} q.^{ue} allí
se les han dado.

6. Como estas obras están conuertidas con

las leyes del Reyno, procuraran los Mros instruir á sus
discip. en ellas, notando su conveniencia ó discordancia
con las de los Romanos, sin olvidar las advertencias
particular. y. deban hacerse con respecto á nro Dno
Municipal y cuyo objeto servirán las Instituc. de
los D. D. Magro y Belaña.

80

Enseñanza del Dno Canonico.

1. Dos Cated.^{cos} con la misma difer.^a de 1.^o y 2.^o enseña-
rán en quatro años el Dno Canonico. Su sist.^a diaria
la misma q. la de las Catedras de Leyes.
2. El Cated.^{co} 1.^o dara sus leccion. en los pri-
meros tres años p.^r las Instituc. canonicas de Domin-
go Cavallario.
3. El Cated.^{co} 2.^o enseñará en el primer año
la historia, progresos y estado actual del Dno Cano-
nico, y. la prim.^a pte de la Obra de Segimundo Lac-
kies, intitulada, Præcognita juris ecclesiastici uni-
versi. En los años 2.^o 3.^o y 4.^o del curso, repasará á
su discip. las mismas Instituc. de Cavallario, siguiendo
el metodo q. ya se ha insinuado respecto del
2.^o Cated.^{co} de Leyes.



41

4. En fin, el Cated.^o 1.^o enseñará en el último año la 2.^a pte de la obra del citado Lachier, cuyo título es, Surin publica ecclesiastica pars generatis.

5. Ambos Cated.^{os} tendrán presente en sus aplicaciones el Dto. Ecto de San Eusebio, el de Carlos Sebastián Berardi, y las Antiqued. Christianas de Julio Lorenzo Selvagio; y no omitirán notar los pasajes de los Concilios de España y América, del mismo modo y los decretos del de Trento, con los concordatos y leyes nacionales y contribuyan a ilustrar nra Disciplina Canonica.

9.^o

Enseñanza del Dto Real.



1. No es el Cated.^o de ley. del Reyno, y enseñará sus lecciones p.^a la tarde asistiendo hora y tres cuartos a su clase. La durac.^o del curso será de quatro años.

2. Comenzará la enseñanza p.^a la histor.^a del Dto N.^o, valiéndose p.^a ahora de la q.^e trabajaron los DD. Ayo y Nodrig.^o y se halla al principio de sus Instituc.^{es} del Dto de España. El Cated.^o tendrá presente la histor.^a del Dto N.^o de D. Ant.^o Pizarro Sotelo, y el Arte legal de Pedrera, p.^a Varles a sus discip.

un cabal concum^{to} de la materia de q. se trata.

2. Desy de la Univ. del Tro se estudiarian las mismas Inst. de Ho y Rodrig. Menando con estas leccion. el primer año del curso.

3. En el 2.^o y 3.^o año se aplicarán p.^o u orden los nueve libros de la Recop.ⁿ Castell.^a con los correspond^{tes} titulos de los Autos acordados. de modo q. en los tres años del curso quede completo el estudio del Tro gral de Castilla.

4. En el 4.^o se leerá y explicará en la misma forma la Recop.ⁿ de Indias. Se aplicará tamb.ⁿ o se repetirá la applicac.ⁿ ya hecha p.^o en comun, de las Leyes de Toro, p.^o un Comentario breve, tal como el de Alvar.^o Posadilla, teniendo á la vista p.^o lo q. pueda ocurrir el de Jor.^o Gomez.

5. Cuidará el Cated.^o de q. sus discip.^{os} noten la difer.^a q. hay entre el Tro R.^o y el de los Romanos, o su concordancia; y asimismo la variacion q. ha habido en las leyes del Reyno y su derogac.ⁿ en mucha pte por Cédulas posteriores, por la mutac.ⁿ de los Establecim.^{tos} o p.^o defecto de la materia.

6. Promoverá tamb.ⁿ el Cated.^o q. sus discipul.^{os} se dediquen á la lectura del Arte historico legal de Mora, de la Themis hispana de Franche.



nau, y a las cartas de Murriel á Amaya, con lo que se
pued.º ponerse los profesores en disposi.º de ser utiles á la
carrera de la Abogacia y del Magisterio.

8. Pero esta uti.º enseñanza no podrá verificarse ha.
sta q.º p.º punto g.ºal se presenga q.º los q.º se exercitan
en la Casantia p.º recibirse de Abog.º, no sean admitidos
á esta profes.º, sino acreditar haber estudiado en el tpo
de su practica las ley.º del Reyno, ó á lo menos por
dos años, llenando los otros dos con el estudio del D.º
Canonico.

Yo.

Enseñanza de la Teologia.

1. Dos son los Cated.ºs de Teolog.º: uno de P.º y
otro de Vesperas. Su asistencia diaria será de hora y media,
y la duraci.º del curso quatro años.

2. En el primer año dará leccion.º de Historia
Eclesiastica el Cated.º de Prima y.º el Comp.º de Loren
so Besti, consultando y.º sus explicaci.º la de Natal
Alepan.º, y otras semej.ºtes.

3. En los tres años sig.ºtes dará el mismo cate.
dratico leccion.º de Teolog.º, p.º el curso Teologico del
P.º Tomas Charnes, reservando la pte moral y.º g.º la
explique el Cated.º de Vesperas. Uno y otro Cated.º



tendrán presente la Suma de S^{to} Thom., q. procurarán
consulten y la lean con frecuencia sus discip^l.

4. El Cat^{ed}. de Viperas enseñará la p^{te} Al^{te}
ral de la Teolog^a del mismo Charnes) en el primer año
lugares teológicos p^r los del P. Tucini, y^o sin olvidar
y^a sus explicac^l. la docta obra de Melchor Cano.

5. En los tres ultim. años enseñará la p^{te} mo^r
ral de la Teolog^a del mismo P^e Charnes. Además
se explicaran diariam^{te}. en esta clase dos capítulos p^r
lo menos de la (Biblia Vulgata) Sagrada Escritura
y^r la Vulgata latina. Los discip^l. debⁿ aprender de
memoria los Proverb^l. de Salomon, el Eclesiastes, los li^b
ros de la Sabid^a, el Eclesiastico, y los quatro Evange^l
lios.

6. Aug^l. debia ser separada y una sola ca^l
Cated^a de Sagrada Escrit^a, el Cat^{ed}. de Viperas. supl^{ir}
rá y^r ahora esta falta con un buen metodo, y p^a ello
no perdonará trabajo ni fatiga alg^a a fin de q. sus
oyentes ^{adquieran} la mejor instrucci^l posib^l. En los libros sagra^d

dos se tendrán de una vez p^r estableci^l. y^a q^o haya de ac^l.
esta Cated^a una p^r de disc^l. esta y lug^l. teológicos.
El Coleg^l. se fundó exp^resam^{te}. con el
objeto de aprender la doctrina de S^{to} Tomas, q. jura
mos de defender al t^{po} de vestir la Beca. Deberán pues
preferirse los escritos y doctrina del Angelico P^e.
y^o se entenderá esto en materias teológicas y doctrinas

y opinables, y de ning. modo en las ciencias naturales y filosoficas, en q. todo debe prevalecer la experiencia y la razon. Para evitar disputas perjudicial. se hara pre esta advert. en los casos q. se acostumbra en el Coleg. conf. a sus Constituc. prestar juram. de defender la doctrina de S.º Thomab

88.

Dias de enseñanza y asuetos del Coleg.º

1. Tod. los Cated.ºs comenzaran su enseñanza inmediatamente q. toque la hora señalada a cada uno, y no podrán salir antes de completar el tpo correspond.
2. El Mtro q. falte a su clase sin justa causa aprobada p. el Rector, perderá su salario a proporc. de lo q. le correspondia, cediendo en benef.º del Coleg.º, o de los destinos a q. esten aplicados otros descuentos. El Vices.º cuidará de notar estas faltas y avisarlas oportunam. al Rector, y en caso necesario señalará un Mtro. del q. tenga esta obligac. de notar estas faltas con el Rector, o Vicerector.
3. El día prim.º de Oct. se comenzará la enseñanza en tod. las Catedras, y se concluirá el ultimo



Los Colegios de San Juan de Julio. Las clases de Latín se abrirán el 15 de
septiembre. Las enseñanzas de Matemáticas y Física permanecen en el Colegio.
El día 15 de Agosto de 1787. El asunto de los días de feriado de solo una y media, como es
ta mandado en
Junta de 1787 desde el día de Navidad hasta el 1.º de Enero: los
de 26 de Setiembre de 1787 y 9 de Agosto de 1790.

No habrá mas feriados en el Colegio y los
Domingos y el Jueves de cada semana, en caso q. no
concurra otro día festivo en ella. Serán tamb. feria
desde el día de Navidad hasta el 1.º de Enero: los
días de carnavales: las Pascuas de Resurrección y
Pentecostes, con los ~~festivos~~ días q. en el Colegio se acostun-
bra tener ejercicios espirituales. No se permitirán
con pretexto alg. otros feriados, cesando qualq. q.
antes haya habido en el Colegio.

9. 12.
Academias.

1. Todos los Domingos y Jueves del año se ten-
drán las academias, con el nombre de
tentativas. Presidirán estos actos los respectiv. cate-
dráticos, turnandose entre sí en las clases en q. hay dos.

2. El ejercicio comenzará a las diez y tres
cuartos para las once y tres cuartos en adelante. Los di-
cupulos de cada clase lo sostendrán p. el ord. de su
antigüedad: la víspera les dará cada clase puntos p.
defiendan el día sig. la question q. elijan y g.
pondrán a la puerta del aula o general y noticia
de los demas estudiantes.



En sustentante llenará el primer quarto de hora con una oracion latina sobre la materia q. haya elegido: otro quarto de hora se ocupará con preguntas sueltas q. haran dos de los asistentes, y en el acto señalará el Moderante, acerca de las materias estudiadas en la semana desde la ult.^a tentativa q. se haya tenido, o sobre el asunto q. desde la vixera quieran señalar los Cated.^{cos}. La ult.^a media hora se llenará con dos argumentos sobre la quest.ⁿ propuesta, debiendo ir presenciad. tod.^{os} los disip.^{os} y arguir el q. nombre a su arbitrio el Moderante

En Filosofia se tomarán los puntos en las Instituc.^{es} de Leon, y al principio no podran los sustentantes hacer orac.^{es} latinas, y debe el Cated.^{co} hacer llenar este vacio en los terminos q. surgen mas convenientes. En teologia se tomaran puntos p.^r la Suma de S.^t Thomas: p.^r los Decretales: y p.^r la Instituta de Jur.^{is}: p.^r los Canones, y las Divinas: y p.^r D.^o B.^o, p.^r la Recopilac.^{on} Castell.^{ana}, y p.^r la Divina p.^r las Instit.^{uciones} de Boerhave.

La tentativa de Gram.^{atica} respecto de los q. estudian prosodia se reduirá a recitar p.^r un quarto de hora alg.^{una} orac.^{ion} de Tito Livio, Licron. &c, y otra vez una composic.^{ion} latina sobre el asunto q. señalará el M.^o al sustentante ocho dias antes. Los tres quartos



de hora temprana se llenarán preguntando los estud.^{tes} q.
señale el M^{ro} sobre la traduc.^{ión} q.^e el sustentante hara de
los Autores de su clase en los lugar^s ya ^{de sus traducciones} aplicadas,
y q.^e elegirán los q.^e preguntan; y además las pueg^{ras}
podrán ser sobre puntos de gram.^{ática} lat.^{ina} y castell.^{ana}, Pro-
sodia, Prosodia Gr.^{ega}. Los q.^e estudian rudim.^{tos} y cinsa-
xin podrán recitar alg.^{una} p^{ar}te de Neptole ó de los ofic.
de Licron, traduciendo lo q.^e ya hayan ganado en los au-
tores de su clase, y respondiendo á las dificultades q.^e se
les pongan, proporcionandolas á su actual estudio y

6. En Matem.^{áticas} ya queda aplicado el metodo q.^e
se debe observar; p.^{er} si se quiere hacer una breve ora-
cion sera manifestando el orig.^{en}, progresos, utilid.^{ad}
y aplicac.^{ión}. Del tratado ó problemas q.^e se resuelvan

7. Los estud.^{tes} de tod.^a facultad. deben concurrir
á las tentativas de su clase, p^{er} que de lo contrario se
les contará la falta para q.^e no les valga el año,
si en el des^{ta}pan de aristir quince dias á sus respecti-
vos enseñanzas.

13.

Actos publicos y privados.

1. En cada año se elegirán los Principales



sobresalientes en cada facultad, y q. a fines del mes de
 (a) ^(a) Julio den testimonio al publico q. es el objeto de la in-
 en el tpo de las vacas como a
 titulo de las conclusiones) de su aprovecham.^{to} y del des-
 ta mandado; empeno de los otros en honor del Colegio. El numero de
 de ~~1796~~ autos, y la dec.ⁿ de materias, dependerá de los Cated.^{ros} con
 de ~~1799~~ acuerdo del Rector; q. tpo deben ser utiles y obtener
 de ~~1790~~ se graviam^{te} la aprobac.ⁿ del S.^{to} Fiscal Censor Regio,
 de ~~1790~~ Ep.^o S.^{to} Virrey, q. qued.ⁿ defenderse.
 de 7 de Mayo q.
 de 1777

Dos erud.^{os} de Gram.^{ca} tendran tamb.ⁿ un cor-
 ramer publico, o p.^r lo menos a preferencias de tod.^{os} los sup.
 y Cated.^{ros} del Coleg.^o en la Sala destinada p.^r estas
 funciones.

3. Los Sabados p.^r la tarde, se tendran las sa-
 batinas, en q. se turnan los Cated.^{ros} a defenderlos. Su
 prefer.^a sera seg.ⁿ la dignid.^d y antig.^d de las Catedras. Los
 hijos del Coleg.^o condecorad.^{os} q. asisten a otros exerci-
 cios tomaran lugar desy. de los sup.^{os} q. los precede; los
 dem.^{os} concurrentes preferen p.^r la mayoria y antig.^d de sus gra-
 dos.

A. Todos los Cated.^{ros}, Parantes, y graduad.^{os}
 o huesped.^{es}, aunq. sean Bachill.^{es} tienen oblig.ⁿ de con-
 currir a las Sabatin.^{as}. De su freq.^a y formalid.^d pende
 en gran pte el aprovecham.^{to} de los cursantes, y el
 lucim.^{to} de las funcio.^{es} pub.^{licas} del Coleg.^o



5. Las nocturnas ó academias nocturnas q. se acostumbra tener los viernes en filosofía y aun en otras facultades, los otros días, se dexan á arbitrio del Catedrático y Rector q. q. arregle estos actos del modo mas conveniente.

6. No les será permitido á los estudiantes referencias con motivo de concluir, ó de otras firmaciones de semestre, y que le encargará el Rector y ponga el mayor cuidado en evitar estos abusos de salir como una prueba de q. el alumno se ha graduado.

Exámenes anuales.

7. Por medio de los exámenes anuales, no se pueda costumbre q. se cumplim^{to} en perjuicio de la carrera literaria, ni se proporcionadam^{te} regresos, se mantiene el vigor de la enseñanza en todo el año: pues obligados los discípulos á dar pruebas de su aplicación en unas materias no de palabras ni pura sofisteria, es imposible suplir su inaplicación y los momentaneos esfuerzos de la temporada q. precede á estos ejercicios de probación. La equidad y la justicia piden q. no se engañe al público y á los interesados manteniendo en el gremio de una ciencia los ignorantes, q. serian útiles al estado en otra profesⁿ ó carrera, y serian tan útiles



se minorase el numero de los estudiantes ya demarcado ⁴⁶
multiplicado.

2. Desde el 1.^o de Oct. se harán los exámenes de los cursantes, arrojando á este ejercicio tod^{os} los lat^{os}. La votac^{ión} será secreta con A. y N. como se practica. Al q.^{ue} sal^{ga} ya reprobado se le examinará seg.^{da} vez, dentro de quince ó veinte dias, y en caso de 2.^a reprobac^{ión} deberá volver á ganar de nuevo el mismo curso. Se anotará p.^{or} el secretario en el libro de exámenes la aprobac^{ión} ó reprobac^{ión}, con el numero de A. y N. que resulte.

3. Vno de los grates exámenes es el de la lengua latina, sin cuya cabal inteligencia ning.^{un} estud.^{ante} debe ser admitido á cursar Filosofía, aung.^{ue} sus padres se interesen en ésto, p.^{or} no se les debe complacer con perjuicio de la causa publica.

4. En cada uno de los tres años de filosofía se verificara el examen de las materias estudiadas en ellos. Otros tres exámenes en Matemáticas; quatro en Leyes, Canones, D^o N.^o y Teologías; y cinco en Med.^{icina}: en una palabra, tantos deben ser sp^{er} los exámenes en cada facultad q^{antos} cursos haya en élla.

5. Se hace esta advertencia porq.^{ue} de ning.^{un} modo debe tolerarse el abuso de dispensar el examen



á los cursantes Juristas ó teólogos de 3.^o ó 4.^o año. Aun
los q.^e sostienen conclus. pub.^l deberán ser examinad.
en las materias q.^e no defiendan; y.^o se les rebaxará la
mitad del tiempo q.^e se destine al examen de los
otros cursantes.

15.

Libro ó matrícula de cursantes.

1.^o Aman del libro de examen. De q.^e ya se ha hablado,
habrá el Secretario el de matrícula de cursantes con
mucha exactitud y prolixidad, y q.^{to} llegue el caso de
dar certificac.^{es} de cursos á los pretend.^{tes} de grados. Los es-
tud.^{tes} de cada clase se pondrán con la debida separac.^o
en la forma q.^e hasta aquí se ha acostumbrado

2.^o Ning.^o estud.^{te} podrá ser matriculado en dos
facultad.^{es} distintas. Solo se permite q.^e los q.^e tengan
aplicac.^o y talento ganen curso de Matem.^{as} al mismo tpo q.^e es-
tudien otra facultad, como ya se ha dicho en su lugar.

16.

Requisitos neces.^{os} p.^a obtener grados.

1.^o Los estud.^{tes} q.^e aspiren á obtener grados debe



ran antes de todo presentarse al Rector con la certificac^{on}
jurada de sus respectivos Cated^{ras}, en q^e conste su asist^{encia} diaria
a la clase, su asistid^o y aprovecham^{iento}, pidiendo q^e el Secret^{ario}
del Coleg^{io} certifique a continuac^{ion} los años de estudio q^e
conste del libro de matriculas de cursantes haber ganado,
y los exámenes q^e hayan sufrido, sobre cuyos particu-
lar^{es} expondra el Secret^{ario} lo q^e resulte de los libros, con
referencia a su folio y asiento de ellos. En vista de todo
el Rector, si asi lo hallare justo, concedera el pa-
se correspond^{iente}: de modo q^e sin estos requisitos no podra
ser admitido en la Univ^{ersidad} ning^{un} pretend^{iente}. Habrá examen
y cobac^{ion} de grados, pena de nulidad, y de las demas
establecidas en las leyes.

2. Semestres formalidad son tanto mas neces.
q^uo en esta Capital no hay Univ^{ersidad} pub^{lica} o estudios gene-
rales, sino solam^{ente} los deste Coleg^{io}, y los del M^{on} Sem^{inario}
de S. Bartolomé, cuyos estudiant^{es} acurren al Conu^{ento}
de S^{anto} Domingo a recibir grad^{os} del Rector Religio-
so q^e tiene facult^{ad} de conferirlos, y q^e es lo q^e se
llama Universidad.

En ella se requieren tres años de Filosof^{ia} p^{ara}
obtener los grados de B^{achiller} y M^{agister} en esta facultad. Pa-
ra el de B^{achiller} en Canones o Leyes son necesarias quatro
cursos o años de estudio; bastando dos años ^{y mas} de Canon^{ica}
a los q^e ^{han ganado} ~~han~~ quatro de leyes; y dos ^{y mas} de leyes a los



44444
y. tienen ⁴⁴⁴⁴⁴ quattro de Canones, y a recibir la **Licencia**
tercia en D^{no} Civil o Canonico, segⁿ lo dispuesto en
N^{ra} C^{ed}^a de 25. de Marzo del 801

4. Acerca de los años de estud.^o neces.^{os} p.^a obtener los
grados de Lic^{do} y D.^r en las mismas facult.^{es} se duda ac-
tualm^{te} y pende consulta en el Sup.^{or} Gob.^o, y q.^e determine
lo conuen^{te} en el particular. La Univ.^o se dividio en dicta-
men.^{os} distint.^{os} en el inf.^o q.^e se le pidio, opinando unos voca-
les ser sufic^{te} un año mas de estud.^o de seg.^a del Bachilleram.^{to}

5. y a obtener la licenciatur^a y doctorado conf.^o a la N^{ra} C^{ed}^a
de 22. de Jul.^o del 1774. q.^e gobernaba antes y no parece estar

derogada: y preguntando otros ser indigenab.^{os} quattro años

de estud.^o p.^a tho efecto, por de D^{no} Canonico, y

otros por de ley. del Reyno, cont.^a seg.ⁿ esta preve-

nido p.^a las Univ.^{os} de Espana, lo repiten las novissimi.

N^{ra} C^{ed}^a, y aun lo resuelv.ⁿ las Const.^{as} de la deli-

ma q.^e gobiernan en esta Capital; pero sea como fue-

se syte será precisa la determinac.^o de S.^{ta} M^{ta}.

5. Los grad.^{os} de B.^o Lic^{do} y D.^r se confieren

en Teolog.^a a los q.^e acreditan haber ganado cinco cur-

atos; y se tiene p.^a conuen^{te} reducirlos aqui a solo qu-
atro p.^a fomentar el estud.^o de esta tan util facultad.

6. Solo ahora se ha comenzado a estudiar la

Medicina ~~p.^a haber carrera~~ y en ella debena darse el

grado de B.^o con cinco años de curso; y con tres mas

17



Provision de Catedras, y exercicios

necesar. p. a obtenerlas.

1. Ning. Catedra debe estar vac. ^{te} tpo alg. sino proceer
se inmediatam. en propiedad, firmandose editos p. las oposicion.
y eleccion de Catedratico.

2. Si alg. de case ^{voluntariam. te} su enseñanza por seis meses, perde-
rá la Catēd. q. se proceerá in ditae. aung. l. pretere
motivos justos de ausencia?

3. Los opositor. a las Catedras de Latinid. no de-
sistan grado alguno. El exercicio de la oposicion se
reducirá a un examen de hora y media. La 1.ª media
hora se llenará con una oracion latina sobre el pun-
to q. elija el opositor de los tres q. se sacaran a la
suerte en Seneca, o en los Oficios de Ciceron. La 2.ª
media hora se ocupará en traducir 1.º en Quintil.º, y
2.º en Salustio. picando los lugar. q. el Opositor pic-
ará a la suerte en el mismo acto: y a satisfacer las
dificult. q. propondrán sobre la traducc.º, o sobre pun-
tos de gram.ª y rectorica por cooyositor.º, ateniendose
entre si p. espacio de un quarto de hora. En la ult.ª me-
dia hora se tendrá un exercicio igual, con sola la dife-
rencia q. la traduc.º sera en el prim.º quarto de hora



en Virgilio; y on el 2.^o en Horacio, y las dificultades y
preguntas de los cooyosit. sobre Perodia, Mitologia &
4. Los oposit. a la Cated.^a de Filosof.^a sufriran
un ejercicio de dos horas. Media hora de orac.ⁿ latina
tamb.ⁿ con junt.^s de a 2h. sacad. en tres distintos tomos
de las Inst.^s de Leon: otra media hora de preguntas
sueltras sobre qualq.^a materia de filosofia, su orig.ⁿ, pro
gresos, estado actual &c. y la ult.^a media hora se
llenara con dos argum.^{tos} sobre la quest.ⁿ propuesta por
el candidato, alternandose en ellos, lo mismo q.^e en las
preg.^{tas}, dos cooyositores.

5. Los oposit. a Leyes deb.ⁿ tener un ejercicio
de dos horas. Media hora de orac.ⁿ con junt.^s de a 2h.
q.^e se sacaran en la Instituta de Surr.^o: media hora
de preg.^{tas} y dificultades sob.^e el Dro Romano en gral; y
la ult.^a hora de dos argum.^{tos} q.^e propongan dos cooyo
sitor.^s sobre la quest.ⁿ q.^e se defienda.

6. En Canones, Ley.^s del Reyno, Teolog.^a
Med.^a y Matem.^{cas} tendrían los oposit. a qualq.^a de
tas facult.^s otro ejercicio de dos horas, e igual al
preced.^{te}, con sola la difer.^a q.^e el piquete p.^a los jun
tos sera en las Decretal.^s p.^a los 1.^{os}, en la Recop.ⁿ de
Castilla p.^a los 2.^{os}, en la Suma de S.^{to} Tom.^s p.^a los
3.^{os}; en las Inst.^s de Boetiana p.^a los 4.^{os} y en

Veráron. p. los últimos. Las dificultades y preguntas ^{tas} se harán

serán contraind. á la facultad respectiva á cada opositor.
7. Los B. serán admitid. al concurso, p. y. obte-
ner las Cated. tendran aptitud p. conseguir el Doctorado
dentro de un año, pues sin este requisito perderán la Ca-
tedra al cabo ~~del~~ termino conf. á la Constit. n. de Lima

7. ¿gobierna érra Unio?
8. Para ser opositor y obtener la Cated. de Ma-

tematit. no será neces. grado alg., á lo menos mientras
haya graduados q. pued. desempeñar esta utilissimo ma-
y interio-

9. La preferencia de los opositor. en los exer-
cicios y ord. de preguntar y arquir será p. sola la ma-
yoría y antigued. de sus grados sin atenderse á otro
respeto.

18.

Parantias



1. Las parantias de gram. y filosof. se obtendrán
tamb. p. oposi. Su operacio se reducirá á un opam.
de tres quartos de hora. Los opositor. á la 1.ª dirán en
el primer quarto de hora una orac. lat. compuesta con
puntos de á Us: en la media hora restante traducirán
los lugar. q. sacará el Rector á la suerte en los ofi.
de Liceron y en Virgilio, alternandose los coopositor. en

proponer dificultad. sobre la traduc.ⁿ, ó sobre mate-
rias de gramática.

2. Los opositores á la 2.^a Parantia harán una orac.ⁿ
lat.^a de un quarto de hora con punt.^{os} de á 2h; y en la
media hora restante sufriran dos argum.^{tos} sobre la

question y ~~el sustentante~~ haya escogido á la suerte.

3. Las demas Parantias ó Substituciones ^{mayores} q.^e en
qualq.^r tpo se establecan en el Coleg.^o, deberán obtener
se necessariam.^{te} p.^r oposicion. Este exercicio será de ho-
ra y media en la forma sig.^{te}: media hora de orac.ⁿ con

puntos de á 2h: otra media hora de ^{tas} p^{reg}. sueltas sobre
la facultad propia de la clase á q.^e aspira el opositor;
y la ult.^a media hora de argum.^{tos} sobre el punto q.^e
él haya propuesto.

4. Los Parantes de filosofia, y los de las dem.
facultad.^{es} mayores podrán ~~hacerlo~~ ^{hacerlo} con solo el grado de B.^r

Aprobac.ⁿ de los exercicios, y eleccion de Catē^{dos}

1. Concluidos todos los actos de oposiciones, se
reuniran el Rector, Vicerector, Conciliar.^{es} y Catē^{dos}.
en la sala rectoral con el Secret.^o, y prestando juram.^{to}
de proceder sin odio ni amistad, sino unica m.^{te} p.^r el
bien y utilid.^d del Coleg.^o, escribirán en una bo



1. Sea cada vocal los nomb.^s de los opositor.^s q.^e sea
que aptos y dignos p.^a obtener la Catedra; y hecho en
crutinio, se tendrán por tales solos aquellos ^{q.^e merecan} la plu-
ralidad ó y.^a lo menos igualdad de votos á su favor. Esta
Dilig.^a se anotará p.^a el Secret.^o en el exped.^{te} de ope-
sición

2. Inmediatam.^{te} sing.^l se diuelva esta Junta,
será llamado el Claustro á la misma sala rectoral,
y allí se procedera á la elecc.^o de Cated.^o en los ter-
minos acostumbrad.^s y prevenid.^s en las Constit.^s; p.^o

Deberá recaer en solo uno de los oposit.^s, cuya aptitud
se halla calificada, y de ning.ⁿ modo en los demas

3. La confirmac.^o del Cated.^o elegido se ob-
tendrá del Ex^{mo} S.^r Vic.^o R.^o del Coleg.^o en la
forma q.^e se practica: la de los Parantes q.^e substi-
tutos la dará solo el Rector.

20.

Libreria



1. El Vicerector del Coleg.^o cuida de la libreria,
y deberá continuar con este encargo, observando las for-
malid.^s prescritas p.^a el S.^r Donador de la renta y
disfruta por este trabajo

2. Varias obras estan muy multiplicad.^s y

podrán venderse p.^a reponer en su lugar otras uti-
les. De Medicina, Física, Matemáticas, &c. casi no
hay obra alg.^a en la librería, y es absolutam.^{te} neces.
q.^e se procure acopiarlas con qualq.^a ahorro
del Coleg.^o, o con otros arbitrios q.^e proporcione
el Rector en junta de Conciliar —

24.

Prevenções grates.

1. El Rector zelará el exacto cumplim.^{to} de q.^{to} vá
dispuesto, y el Vicerector como q.^o baxo su inmediata inspecc.ⁿ
y cuidado corre el estudio del Coleg.^o, hará ejecutarlo todo.
2. Los premios son un grande estímulo p.^a el adelan-
tam.^{to} en las ciencias: y con este objeto debería ^{# designarse} alg.^a renta de
qualq.^a ahorros del Coleg.^o. Se dexa esto al arbitrio del
Rector, e igualm.^{te} el método y formalidad. con q.^e deba
procederse en la aplicac.ⁿ de premios a los discip.^s mas
adelantados y sobresalientes en cada facultad, conf.^{do} a
lo prevenido en los nuev.^s plan.^s de estud.^o.
3. Las dotaciones de las Cátedras del Coleg.^o son
muy escasas, y aun alg.^s recientes p.^a la donac.ⁿ de nro. Sr.
revisor el Sr. D. Mig.^l de Maruregui, q.^e en ning.ⁿ caso de-
ber tener otra aplicac.ⁿ y la q.^e él mismo les dió. El
amor solo de los hijos del Coleg.^o ha sostenido hasta aquí
con aplauso y lucim.^{to} sus estudios y enseñanzas; p.^o de to-

os modos conviene suplicar á S. M. se digno mandar des-
sinar algunas de las muchas Capellanias de libre colacion q.
hay en la Capital para que se doten decentem^{te}. las Ca-
tedras, pues por R. Céd. de N. de Nov. E. del 1769. está pre-
venida p.^o punto gral se apliquen á estos ó semej^{tes} fines
piadosos.

4. Una tal provid.^a es tanto mas necesaria y urgente,
quanto carecemos de Univ.^s y estudios grates. En la Capital
del Virreynato no hay mas en ensa publicas q.^e las d^{os} Coleg.
y las del R. Seminario de S.^{to} Bartolomé, como ya se ha no-
tado antes. Los Religiosos de S.^{to} Domingo tienen en su
convento el Coleg.^o de S.^{to} Tom.^o, á donde concurren pocos
joven.^{es} á estudiar Filosofía y Teolog.^a escolasticas; los
estud.^{os} de las otras Relig.^{es} son privad.^{os} y no habilitan p.^o
graduarse en la Universidad.

5. Esta q.^e solo es una facultad de conferir
grados se halla en el mismo Coleg.^o de S.^{to} Tom.^o. (en la lle-
g.^a de S.^{to} Domingo) Un Religioso es elegido Rector por
su misma Relig.^{on}, quien en union de los Catedraticos
de los dos Colegios publicos q.^e asisten como examinador.
de los candidatos ó pretend.^{tes} de grados, los confiere con arre-
glo á las Constit.^{as} de la Univ.^{er} de Lima.

6. Seria mas conven.^{te} q.^e los mismos dos Coleg.
con los Doctor.^{es} seculares eligiesen un Rector de entre ellos
mismos p.^o la Univ.^{er}, sin perjuicio de la de los Relig.^{os}



de Sr. Domingo, con q. no convendría entrar en dispu-
tas. De este modo sería más fácil arreglar la volac.ⁿ de gra-
dos, en q. hoy se notan mil abusos, y los estud.^s de los
dos Coleg.^s vendrían á ser en cierto modo grates, fauli-
tando tamb.ⁿ con el auxilio de un Rector secular el
formal establecim.^{to} de la Univ.ⁿ Pública q. tan repe-
tid.^s veces ha mandado el Sob.^o ve erija en Santafé

7. Hoy solo concurren al examen de los pretend.^{tes}
de grados en Canones y Leyes, dos dos Cated.^{ros} de las mis-
mas facult.^{es} de uno y otro Coleg.^o con el D.^o más antig.^o en
calid.^{ad} de voto decisivo. Parece justo q. asistan á esta
funcion los Cated.^{ros} de Pro Real, p.^a q. se proceda
más seguram.^{te} en la calificac.ⁿ de la aptitud de los
graduandos.

8. Si crecen alg.^{as} vez las Utas. del Coleg.^o se
establecerán en el Cated.^o de lengua griega, Historia
Eclesiástica y Sagrada Escritura y Lugares Teológicos.
La 1.^a formará un curso con el de la gram.^{ca} latina, debi-
endo concurrir á ellas los estud.^{tes} de Prosodia y Rhetorica,
y á los de otras facult.^{es} q. teng.ⁿ y aplicac.ⁿ, co-
mo se ha dicho del estudio de Matem.^{as}

9. Las otras ^{afacultades} Cated.^{ros}, luego q. haya propore.ⁿ p.^a
The establecim.^{to}, quedarán separad.^s de las Cated.^{ros} de p.^a
Vigeros de Teolog.^a; destinandose estas p.^a un curso reo-



cias y bien gral de todo el Reyno.

22.

Distribuc.ⁿ diaria del Coleg.^o en todo el
año, bajo la inmediata inspecc.ⁿ del Viceret.

A las 5. de la mañana se despertará a los Colegiales. A las $\frac{1}{2}$ comien-
zan a estudiar los gram.^{cos} y filosofos; y a los $\frac{3}{4}$ los teolo-
gos (asi se llaman tod. los profes. de facult.[?] mayor) hasta las
7.

A las 7. van a Misa y al Rosar.^o de Constit.ⁿ hasta las $7\frac{1}{2}$

A las 8. comienzan las aulas de gram.^{ca} y filosof.^a hasta concluir
se el tyo respectiva de su enseñanza

A las ~~8.~~ $8\frac{1}{2}$ estudian los teologos hasta las ~~9.~~ 9.

A las 9. entran otros a sus clases hasta completar el tyo debido

A las $10\frac{1}{2}$ estudio hasta las $11\frac{1}{4}$

A las $11\frac{1}{2}$ para gral hasta las 12

Nota: a las $10\frac{1}{2}$ en adelante comienza la enseñanza de Matem.^{as} y de
qualerg.^a otras facult.^{es} compatib.^{es} con el estud.^o de otras facultad.

A las 12. del dia se cierra el Coleg.^o y se van a rezar el Rosar.^o

en la Capilla

A las $12\frac{1}{2}$ al Refectorio. Allí se leera, y lo mismo de noche, el latrai-
mo de Benzet, la Hist.^a Sagrada de P. Calmet, la Escrit.^a Sagrada,

libros de educac.ⁿ, historia de reg.ⁿ disponga el paeid.^o q. aung.^e

sea el Coleg.^o mas antig.^o para observar silencio, compostura y

urbanid.[?] sin excepci.ⁿ alg.^a debiendo ser obedecido y tod.^o los

dem.^{os} Coleg.^{os} reg.ⁿ lo disp.^o en las Constituc.^{es}



A las 1. Descanso hasta las 2. debiendo recogerse los Coleg.^{os} a la hora de siesta, sin andar vagueando y el Coleg.^o

A las 2 estud.^o los filosofos y gram.^{os} hasta las 2½

A las 2½ baxan á sus clases, y los teologos estudian hasta las 3.º

A las 3. comienzan las aulas de facult.^{es} mayor

A las 4½ aulas de Matem.^{as} y otras semej.^{es}

A las 5½ para grab.^o hasta las 6.

A las 6. se cierra el Coleg.^o y se rezan el Mos.^o en la Capilla.

A las 6½ aula de repaso y.^o los gram.^{os} y filosofos con sus

Parantes

A las 6½ estudian los teologos hasta las 7¼

A las 7½ estudio de gram.^{os} y filosofos hasta las 8½

A las 8½ al Refectorio á cenar.

A las 9. Descanso hasta las 10.

A las 10. á dormir, haciendo á las 1¼ la señal de estar tumbada y.^o se apaguen las luces.

Dias feriados

A las 5½ se despierta á los Coleg.^{os} y á las 6. comienza el estud.^o de gram.^{os} y filosofos.

A las 6¼ estudio de teolog.^{os} y tod.^o concluy.^o á las 7.

A las 7. la Misa y el Rosario

A las 9. estud.^o gral hasta las 10½

A las 11 tentativ.^o ó academias en cada clase hasta las 12



A las 12. Rosario, Refectorio, y desp. Descanso hasta las 5.

A las 5. de la tarde para gral hasta la $\frac{1}{2}$ los Jueves y demás
Dias feriados. en q. no salen los Coleg. a la calle

A las 6. se cierra el Coleg. y se va al Rosario.

A las $6\frac{1}{2}$ las aulas de repaso y ^a los gram.^{cos} y filoso-
fos con sus Parámetros; y los teologos estu-
dian hasta las $7\frac{1}{4}$

A las $7\frac{1}{2}$ estudio de filosofos y gram.^{cos} hasta las
 $8\frac{1}{2}$

A las $8\frac{1}{2}$ (Refectorio) a cenar en el Refectorio

A las 10. se toca la queda y ^a dormir y al $\frac{1}{4}$ se apagan
las luces.



Adiciones

S.^o 3.^o

Num.^o 2.^o Como en la Escuela Prima del Reyno, ni aun en la de la sup.^a se ensene la Gramat.^{ica} y Ortografia Castellana, no podrá cumplirse p.^{er} ahora esta prevencion, y p.^{er} lo mismo deberá el Mtro. de Primitas explicarse las a los principiantes antes de q.^e comiencen la Gramatica Latina, y el Compendio de la Lengua Castellana de la Academia Española escrito en forma de dialogo.

Num.^o 3.^o — Luego q.^e haya rentas en el Colej.^o se establecerá un tercer Mtro. de Gramatica Latina, q.^e ser indispensable q.^e uno ensene los rudimentos, otro la Sintaxis; y el ultimo la Poetica y Rhetorica, adoptando las reglas aqui prescritas y hac.^{er} q.^e en la clase de Sintaxis se traigan los Art. en prosa señalados en la de Prosodia. Tambien se establecerá Latina de Lengua Griega, cuyo estudio es muy neces.^{ario} p.^{er} el de la Medicina. Se enseñará y.^{er} la Gramatica in terminis Seminarii Patavini, y bastará traducir el Sueño de Luciano, y la Poetica de Aristoteles con la version Castellana de D.^{ho} Casimiro Canseco, las Fabulas de Esopo, y alg.^{unas} oraciones de Tocrates y Demostenes. Podrán asistir a esta clase los alumnos de qualq.^{uiera} otra Facultad.

S.^o 4.^o

Quimica y Botanica.

La Quimica y Botanica son auxiliares y necesarias p.^{er} q.^e los Profesores de Medicina hagan progresos en esta Facultad; y p.^{er} lo mismo deberán estudiarlas en el tpo. de la teorica o de la practica de la Medicina, seg.^{un} tengan mayor oportunidad p.^{er} ganar este curso.

La Quimica se enseñará (en latido) en un año p.^{er} el Compendio de Bouillion la Grande. Son utilissimas las tablas sinopticas de Fourcroy p.^{er} los estud.^{ios} Medicos, como q.^e ellas solas son capaces de darles la tuctura de Quimica q.^e necesitan, y asi deberán estudiarlas con mucha aplicacion.

Otro latido enseñará en otro año los elementos de Botanica q.^e los q.^e escribió D.^{ho} Joseph Cavanilles, o q.^e los de Plenc, traducidos al Castellano, y adoptados ya p.^{er} los estudios de Espana.



S.^o (4.) S.^o
Medicina.

Por ahora es preciso limitar la enseñanza de la Medicina a un solo ~~Catedrático~~ Maestro, seg.ⁿ lo dispone la R.^a C.^a de 2. de Febr. de 1702, expedida a solicitud del actual Catedrático D.ⁿ Diego de Ysla. y este le ayuda un Pasante q.^e posteriormente se ha establecido q.^a mayor aprovecham.^{to} de los Profesores. Es cierto q.^e con este metodo no podrá abrirse un nuevo curso Médico hasta q.^e los actuales currense concluyan el q.^e comenzaron hace dos años; pero es preciso acomodarse a las circunstancias del tpo., mientras se verifica la dotacion de un univ.^o competente de Catedra en el Colegio, y q.^e se trata, en virtud de R.^a C.^a de 16. de Febr. de 1799., en este Sup.^{or} Gob.^{no}

Sin embargo desde ahora se reputan neces.^{as}, y se tendrán q.^a establecida q.^a quando llegue el caso de su dotacion, sin necesidad de otra nueva o posterior aprobac.ⁿ del Superior las Catedras de Historia natural, Anatomia, Medicina teorica, Medicina practica, Doctrina Hipocratica, Clinica, y las de Quimica, Matem.^{as}, y Botanica ya referidas.

S.^o 20.

Cada Coleg.^o a su ingreso en el Coleg.^o contribuirá ocho q.^e q.^a la Libreria ^{contandose con dos q.^e se rebaxaran de los diez corresponden} ~~para se rebaxaran de los diez q.^e debe satisfacer al secret.^o q.^a~~ las informaciones. El Bibliotecario llevará una exacta cuenta y razón de estas entradas, q.^e se invertiran en compra de libros magistrales de todas facultades con acuerdo y aprobac.ⁿ del Phor. y Conciliar.^o

S.^o 21.

Una vez aprobada q.^a S. M. las Catedras q.^e se consideran utiles y se han propuesto en este Plan, se será lícito al Coleg.^o erigirlas quando sus rentas se lo permitian, o haya hijos q.^e en obseq.^o suyo quieran servirlos de valde, como q.^a mucho tpo. se ha practicado con las actuales enseñanzas.

Como cada dia hacen nuevo progreso las ciencias, y se



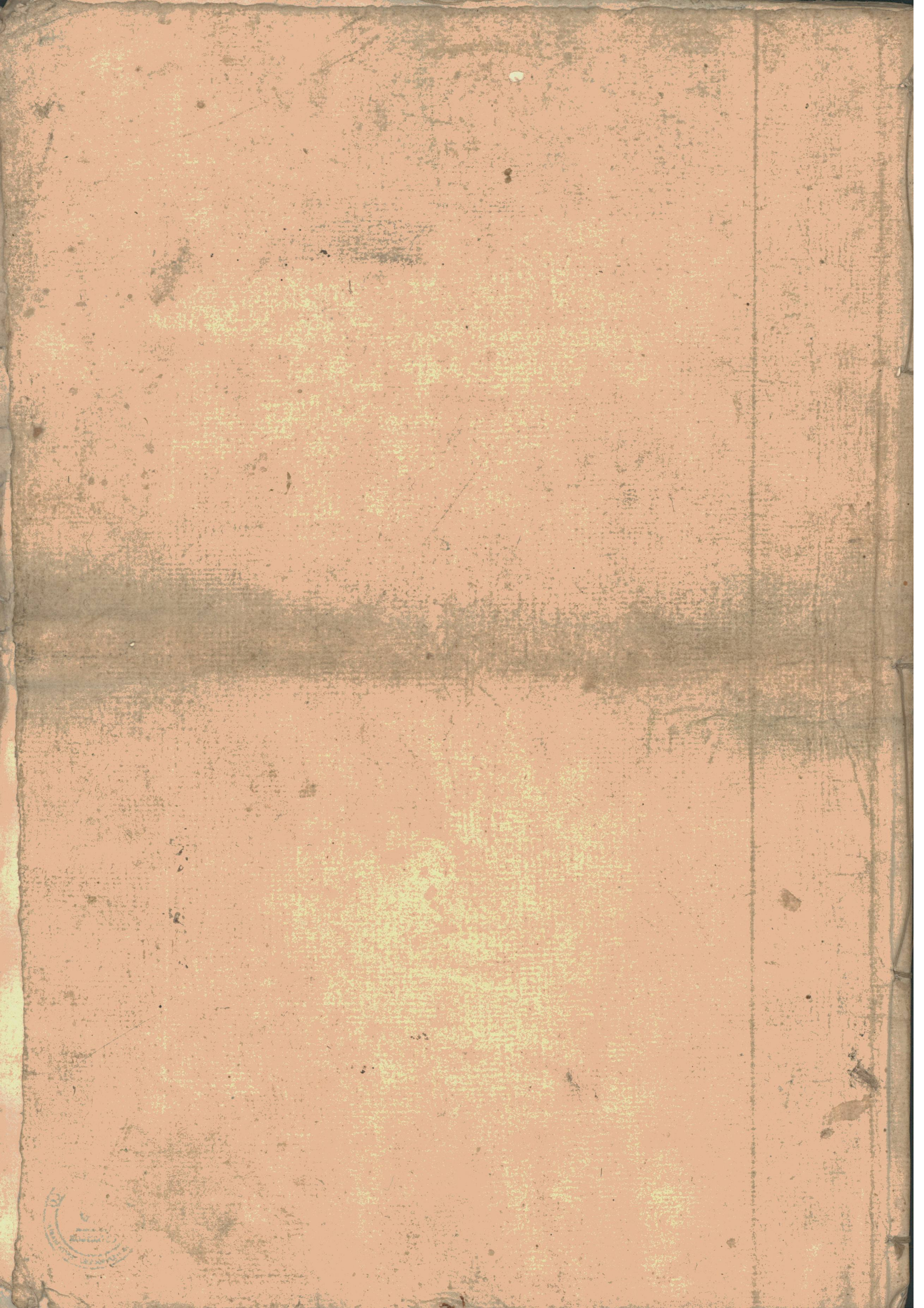
publican exultante libros en todas ellas, le será lícito à la Junta
composta del Rey, Vicerrey, Conciliar, y Catedratic. variar los li-
bros de las enseñanzas siempre q. se den à luz otros preferibles
à los q. se han señalado en este Plan.

La escasez de estos mismos libros, y el mucho precio à q.
nos cuestan ha introducido la pesima costumbre de escribir en las cla-
ses con detrimento de la mayor parte del tiempo q. se gasta en este
exercicio, debiendo ocuparse en el estudio y explicac. sola de las mate-
rias q. forman las lecciones diarias. Para remediar este desorden
debe el Coleg. suplicar à S. M., como lo hace, q. se le conceda pri-
vilegio p. imprimir y reimprimir todos los libros de sus ense-
ñanzas. Si se le otorga esta gracia al Coleg., un hijo suyo esta pre-
to y ofrece regalarle una buena imprenta con cargo de q. su pro-
ducto se invierta en la dotac. de la Catedra ò Catedras q. señalara

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]







Sin embargo de que no me considero con el lleno de luces necesario
 p.^a discurren en una materia tan importante qual es el presen-
 te plan de estudios, p.^a q. no se imagine q. intento desentender
 me de la sagrada obligacion de contribuir en quanto pueda
 ala felicidad de mi patria, dire con sencillez las reflexio-
 nes q. me han ocurrido al leer este papel, y los vocablos
 de las puntas con mayores luces y discernim.^{to} les daran el
 grado de importancia q. se merecan.

Sea pues lo primero q. quando se trata de establecer
 un plan q. ha de recibir la sancion del Gobierno, y se ha
 de elevar hasta los pies del trono, parece q. no debe ser
 limitado solamente a aquello q. p.^a ahora permiten las des-
 graciadas circunstancias del tiempo, sino darle toda el
 grado de perfeccion q. se pueda. De otro modo a cada paso
 q. se quiera dar acia la perfeccion seria preciso nuevo re-
 curso al soberano, y p.^a su nuevo nuevas dilaciones, y con-
 siderables gastos q. pueden evitarse proponiendo de una
 vez todo lo q. se considere util, y aduciendo lo practica
 quando buvanam.^{te} se pueda. Con principio una direccion
 en todo lo q. se hiciera notando.

1.^o Las catedras de latinidad deben ser tres una de rudimen-
 tos de syntaxis, y la tercera importantissima, de q. no hay
 hasta ahora exemplar en esta I.^a de Poetica y Rhetorica.



2.º Para corrigir estas circunstancias sería preciso q. el colegio estableciera escuelas de primeras letras, supuesto q. en la capital y aun las de todo el Reyno no incluyen en su enseñanza la gramática, y ortografía castellana.

II. Por ningún caso debe Retirarse unido el estudio del griego con el de la latinidad, y aunq. el colegio no se halla en el día en estado de ocupar maestro de esta clase, debe pedirse su establecim.º supuesto su utilidad p. la medicina, y p.º todas las ciencias naturales q. se han de enseñar en el colegio. Puede adoptarse p. su enseñanza la gramática in usum seminarii patavinii, o la del carmelita adoptada en los estudios de V.º yidro de Madrid, y p.º traducción sería bastante el saeno de Luciano, y la Poética de Aristoteles q. dio a luz con la versión castellana D.º Cirujano Flores Carrasco.

2.º

2.º Parece demasiado largo el curso de tres años de filosofía, supuesto q. si el catedrático evita las futilidades escolásticas, puede desahogadamente enseñar la lógica, y metafísica en un año, y en otro la física y general.

3.º La enseñanza de matemáticas corresponde al catedrático de esta clase; q. p.º q. no se sea desierta sería conveniente el que de los filósofos un año de asistencia a ella.

3. Supuesto q. sabidas las ciencias puram. ^{3o} matemáticas ^{4o} con facilidad, y por si mismo puede aprender qualquiera las fisio. Matemáticas parece q. esta clase debe limitarse ala enseñanza de arithmetica, geometria, trigonometria y algebra, y en curso al espacio de un año, el qual lex ha de valer ab. filosofos p. ^a un año, y ser compatible con el seg. año de filosofia p. q. el ahorro de un año de estudio los anome a seguir una utidina en su enseñanza q. p. ^a fater de atraerlos licencios p. ^a el estudio de ciencias

4o

1. Para el estudio de medicina se p. ^a se debe la erección de catedras q. propone el Sr. Muxin, y ademas la de hist. natural de q. se olvidò este sabio y q. a mi ver es mas importante q. la botanica p. ^a la medicina, pues del reino animal se sacan tantos remedios como del vegetal, y ademas la economia animal, y anatomia comparada q. se aprenden en esta facultad son muy utiles p. ^a un medico.

Es imposible q. un solo catedratico y un solo pasante sean capaces de enseñar todo lo q. abraza el plan. Es verdad q. el medico solo necesita una mediana tintura de las ciencias auxiliares, pero el maestro q. las ha de enseñar debe saberlas con perfeccion, y p. ^a esto cada una ocupa la vida del hombre muy laborioso.



24. Mejo q. la quimica de Chaptal es la de Boullion
la franse, y contiene en compendio todo lo q. ha dado, vive
autor. Los tablas sinopticas de Tourneoy son utilissimas
p. los estudiantes medicos, como q. ellas solas son capa-
ces de darles la tinctura de quimica q. necesitan.

25. Los elem.^{tos} de Botica no sirven p. aprender p. q.
les falta el metodo, la claridad, contienen muchos erro-
res, y despues de su publicacion se ha perfeccionado mu-
cho la botanica. En Espana se ha mandado p. S. M.
q. se enseñen los de Cavanilles, o los de Plent traducidos
al Castellano; parece q. debemos uniformarnos en esta
parte con los Estudios de la península.

Me parece muy baxo el curso, y practica de medicina
y me receto q. esto se enseñe a muchos de tan impor-
tante estudio; no podia proponerse q. los dos ultimos
años fueran mixtos, de teorica, y practica. Asi en
los años quedaban expedidos p. medicos los estudiantes
de Cimegas.

26. La anatomia y cirugía se dan mucho la piedad
y ambas podian enseñarse por un maestro de hu-
manidad erice q. los aprendices no se adiestran en
sus operaciones sobre un cuerpo vivo, sino sobre uno
muerto.

17

2. Amenos q. onca robato q. lo de suspene, previo el
examen, y aprobacion de este

2. La libreria del colegio facilita a sus colejales el estudio de muchas obras q. de otro modo jamas verian; no tenia por mi fuito, q. para el fomento de esta imprenta no se grabara cada uno a su ingreso con la cuota can- tidad de diez p. y q. el producto de esta arbitrio se invier- tiera religiosam. en la compra de obras magistrales de cada una de las facultades q. se han de inventar en el colegio.



21. Las vez aprobadas p. el Rey todas las catedras que se consideren utiles, se sera libre al colegio erigirlas quando sus rentas se lo permitan, o haya hijos del cole- gio q. en su obsequio quieran servir las de cote, como p. mucho tpo se ha practicado con las actuales.

12. Como cada vez crecen los progresos de las ciencias se ha de autorizar una junta compuesta de rector, vicesec- tor, consultarios, y catedraticos p. q. quando las circunstan- cias lo exijan puedan variar los libros de enseñanza q. se han asignado.

13. La escasez de estos libros ha introducido la primera costumbre de escribir en las clases con detrim. de la ma- yor parte del tpo q. se gasta en este ejercicio debiendo ocuparse en el estudio, y explicacion de las facultades. Para

